



ROSARIO, 17 MAY 2022

**VISTO:** El expediente I.D. N° 8.132.418 presentado por el alumno Desir, Amado (DNI N° 95.183.917); legajo N° 48.979 proveniente de la carrera Ingeniería Agrónoma, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 2 de la Ordenanza N° 1622 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los docentes y coordinadores de la carrera dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja aprobar la presente resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar equivalencias al alumno Desir, Amado (DNI N° 95.183.917); legajo N° 48.979; de la especialidad Tecnicatura Universitaria en Programación dándose por aprobada la asignatura:

- Organización Empresarial

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN N° 122**

UTN FRRo
MM
LR

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS  
Secretario Académico